

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de 2 de febrero de 2026, de Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases reguladoras de la organización y celebración del Concurso de Disfraces de Carnaval 2026.

BDNS (Identif.): 884740

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884740>):

Primero. *Beneficiarios*.—Participantes en el concurso convocado.

Segundo. *Objeto*.—Convocar con ocasión de la festividad de Carnaval 2026 el Concurso de Disfraces.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2026.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe global asciende a 400,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3300 48001, del presupuesto de gastos del 2026 del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Quinto. *Plazo de presentación*.—El plazo de presentación de participación será hasta el 13 de febrero de 2026 y el mismo día de celebración del concurso, media hora antes, el 15 de febrero.

En Villanueva del Pardillo, a 3 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(03/1.632/26)

